



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO

Transcapelo - S.A.

Constitución Jurídica el 13 de enero de 1998

Sangolquí, 30 de noviembre de 2015

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad

Estimados señores:

Yo, Washington Iván Díaz Gualotuña, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A., por la presente comunico respecto a la Transferencia de Acciones, por medio de la cual el accionista Oña Utreras Derky Charles propietario de una acción ordinaria suscrita y pagada constante en capital accionario de la empresa; transfiere una acción a favor del Sr. Solórzano Pinto Fernando Enrique con cédula No. 130981461-2

Con oficio de fecha 30 de noviembre de 2015 en el que dan a conocer la voluntad de ceder derechos y acciones con una acción nominal de 40.00 (dólares americanos).

Por lo anterior solicito de la manera más cordial se actualice la lista de acciones y accionistas de la empresa Transcapelo S.A.,

Atentamente,

Iván Díaz Gualotuña

Gerente General

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.

Sangolquí, 30 de noviembre de 2015

Señor
Iván Díaz
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAPELO TRANSCAPELO S.A.

De mi consideración:

Por la presente pongo en conocimiento de la empresa que usted acertadamente dirige, la cesión de derechos acciones y obligaciones que detallo a continuación:

CEDENTE: OÑA UTRERAS DERKY CHARLES

CESIONARIO: SOLORZANO PINTO FERNANDO ENRIQUE

NÚMERO DE ACCIONE: 1

NÚMERO DE ACCIONES: 1

VALOR ACCIONES: \$ 40.00USD

VALOR ACCIONE: \$40.00USD

FECHA DE CESIÓN: 30 de noviembre de 2015

FECHA DE CESIÓN: 30 de noviembre de 2015

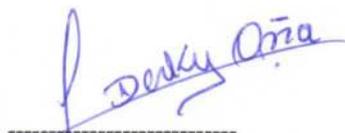
Particular comunico con el fin de que a través de esta gerencia se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la ley de compañías que dispone en su inciso segundo:

"esta inscripción se efectuara válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario (....)" y que de igual manera en su inciso final determina que: "prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta ley y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno" por lo que sírvase tomar nota en el libro de acciones y accionistas de la Compañía de Transporte Capelo Transcapelo S.A.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO



OÑA UTRERAS DERKY CHARLES
C.C. 171187996-3



SOLORZANO PINTO FERNANDO ENRIQUE
C.C. 130981461-2